

REGLAMENTO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

Expo Casa 2018

Resumen

Organizador: Grupo Nación GN S.A., Cédula Jurídica 3-101-102844
Gte. Proyecto: Kathia Rojas
Productor: Federico Morera
Prensa: Lysalex Hernández

Evento: Expo Casa 2018

Lugar: Parque Viva, Centro de Eventos

Horario: Miércoles 22 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
Jueves 23 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
Viernes 24 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
Sábado 25 de agosto: 10 a.m. a 10 p.m.
Domingo 26 de agosto: 10 a.m. a 8 p.m.

Montaje: Domingo 19 de agosto: 8 a.m. a 8 p.m. (Presentador del Evento)
Lunes 20 de agosto: 8 a.m. a 8 p.m.
Martes 21 de agosto: 8 a.m. a 8 p.m.
Miércoles 22 de agosto: 7 a.m. a 11 m.d.

Desmontaje: Lunes 27 de agosto: 8 a.m. a 5 p.m.

Boletería: La boletería se mantendrá abierta los días de evento.

Personal: El personal deberá ingresar una hora antes de la apertura de la feria al Centro de Eventos y deberá retirarse hasta que la feria finalice.

El Acceso 4 se utilizará para el ingreso al montaje y el desmontaje.

Búsquelo en "Waze" como **Parque Viva Acceso #4 Sur**

Horarios de montaje y desmontaje NO se extenderán.

El costo adicional por jornada adicional de montaje será de \$600 (4 horas) por cliente, pagaderos por adelantado.

Consideraciones Importantes:

- Uso de brazaletes de expositor en todo momento.
- Ingreso al parqueo de expositor únicamente con marchamo los días de evento por el Acceso 3, parqueando en la pista, y se brindará servicio de transfer desde el área de pits hasta el Centro de eventos para su comodidad, en horario de 8am a 10pm. Está prohibido el ingreso a Parque Viva sin el marchamo pegado al parabrisas, que lo identifique como expositor o proveedor de expositor. Si no porta el mismo tendrá que ingresar por el acceso al público en general y cancelar su entrada y respectivo parqueo.

- Cada expositor realizará su montaje por el andén designado. A la hora del montaje, se descargarán todos los materiales por los andenes y se les solicitará mover el vehículo inmediatamente antes de ingresar al Centro de Eventos para permitirle al siguiente expositor descargar.
- El expositor deberá informar a sus contratistas y proveedores la obligación de portar equipo de seguridad, tales como cascos, arneses, chalecos reflectivos, entre otros, en todo momento, durante el período de montaje y desmontaje del evento.
- El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a terceros y/o a sus bienes por robo, hurto o cualquier otro incidente cualquiera que sea su origen ocurrido en su stand. Será, además, el responsable por los daños y perjuicios personales y/o materiales ocurridos dentro y fuera de su stand causados por su personal a terceros y/o entre estos.
- Una vez abierta la feria al público, no se permitirán trabajos en los stands.
- Los horarios de montaje y desmontaje deben cumplirse de acuerdo a lo que indica este Contrato.
- Las salidas de emergencia deberán mantenerse libres en todo momento (sin excepciones).
- Parque Viva cuenta con un programa de reciclaje de latas, plástico PET y botellas llamado Verde de Verdad, cada expositor recibirá de voluntarios una bolsa transparente para el depósito de estos materiales.

En señal de Aceptación:

Firma

[Nombre del Expositor]

[Fecha de Firma]

REGLAMENTO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

Expo Casa 2018

El siguiente Contrato (el “Contrato”), tiene como fin, procurar el orden y buen desarrollo de “Expo Casa y Decoración” (la “Feria”), por lo tanto, se obliga y compromete a seguir las disposiciones para lograr el éxito de la Feria.

La Feria es organizada por Grupo Nación GN S.A., cédula jurídica número 3-101-102844 de aquí en adelante “GN” o “El Organizador”.

I.- Lugar Y Fecha

La Feria, se realizará en Parque Viva, La Guácima, Alajuela del 22 al 26 de agosto de 2018 en el siguiente horario:

- ✓ Miércoles 22 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
- ✓ Jueves 23 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
- ✓ Viernes 24 de agosto: 1 p.m. a 10 p.m.
- ✓ Sábado 25 de agosto: 10 a.m. a 10 p.m.
- ✓ Domingo 26 de agosto: 10 a.m. a 8 p.m.

II.- Normas Generales

La Feria se regirá bajo el presente Contrato de Participación, el Formulario con las condiciones de pago de los stands.

III.- Autoridad

- La máxima autoridad de la Feria es GN y sus decisiones son inapelables por parte de los participantes para el buen desarrollo de la Feria. GN puede delegar su autoridad en cualquier organismo o área de su dependencia, quienes están facultados a interpretar y a tomar decisiones en situaciones no previstas en este Contrato. Dicha delegación deberá constar por el escrito por simple comunicación al medio de contactado señalado por cada Expositor.
- Las oficinas del Organizador están ubicadas en las instalaciones de Tibás, 300 metros al este del cruce de Llorente Tibás.

IV.- Participantes y Productos

- Podrán participar en la Feria, oferentes de servicios y productos relacionados y afines con el tema comercial de la Feria, quienes, para efectos de este Contrato, se denominarán indistintamente como “Participante (s)” o “Expositor(es)”.
- En el stand contratado, el Expositor solo podrá exhibir los productos y/o servicios propios del giro comercial de su empresa y consignados en el Formulario. En caso de tener que incluir más productos deberá solicitarlo directamente al Organizador de la Feria, de previo a su inicio. Los Expositores no podrán exhibir productos, publicidad o servicios fuera de los límites del área alquilada y asignada.

V.- Condiciones de Participación

- Para participar en la Feria, las empresas interesadas deberán completar el Formulario anotando la información requerida. Este Formulario será revisado por el Organizador, quien se reserva el derecho de admisión. En caso de aceptación, el Expositor y GN, firmarán el Contrato con las Condiciones de Participación que se encuentran en este Contrato.
- Se entenderá como stand, el espacio que dentro del Centro de Eventos, se le asigne al Expositor para el ofrecimiento de sus productos o servicios.
- Los precios y las medidas de cada stand son los que figuran en la lista establecida por el Organizador.
- El precio total del stand se pagará de acuerdo con las condiciones establecidas en este Contrato.
- En todos los casos y de manera irrenunciable, el stand deberá estar totalmente cancelado un mes antes de que inicie la Feria, de lo contrario el Organizador se reserva el derecho de disponer del stand, perdiendo el dinero que por reserva de espacio se haya cancelado. GN NO reintegrará ninguna suma de dinero a los Expositores por concepto de reserva o pagos parciales, salvo el caso de que, la Feria no se pueda realizar por razones imputables al Organizador.

VI.- Tipo de Participación

Los Expositores podrán contratar cualquiera de las siguientes opciones:

- A) **Opción No.1:** Espacio Libre.- Inversión de US\$1,600.00 por stand de 9 m² o bien, en cabecera de 36 m² con un valor de \$7,000.00. Incluye:
- Instalación eléctrica con un tomacorriente de 110 V y consumo máximo de 5 amperios.
 - Internet inalámbrico básico, de requerir adicional debe ser contratado al proveedor del servicio de su preferencia.
 - Marchamo para parqueo de 1 vehículo por cada stand adquirido (no es transferible), en caso de requerir adicionales cada marchamo tiene un costo de US\$5.00.
 - Mención en el directorio de la Feria (incluye nombre de la empresa y número de stand)
 - Mención en la página web de la Feria.
 - Derecho a 5 brazaletes por stand. Por cada stand adicional, 3 brazaletes (hasta un máximo de 15 brazaletes). En caso de requerir adicionales, se deberán adquirir en Parque Viva a un costo de US\$5.00 cada uno.
- B) **Opción No.2:** Espacio Construido.- Inversión US\$2,000.00 por stand. Incluye:
- Instalación eléctrica con un tomacorriente de 110V y consumo máximo de 5 amperios.
 - Internet inalámbrico (2 MB). Los Expositores que cuenten con dispositivos que utilicen la banda de 2.4 GHZ, tendrán dificultades para contar con internet en la red inalámbrica. Les recomendamos optar por computadoras que naveguen en la banda 5 GHZ. Caso contrario, GN podrá proveer dispositivos que se colocan en las computadoras que trabajan en 2.4 GHZ y así facilitarles la navegación. El alquiler de estos dispositivos es de US\$10.00 por toda la Feria más un depósito de US\$70.00. GN no se obliga a suministrar estos dispositivos y lo realizará mientras cuente con

dispositivos disponibles. Los interesados pueden solicitarlo por correo electrónico a su ejecutivo y retirarlo durante el montaje.

- Marchamo para parqueo de 1 vehículo por cada stand adquirido (no es transferible), en caso de requerir adicionales cada marchamo tiene un costo de US\$5.00.
- Mención en el directorio de la Feria (incluye nombre de la empresa y número de stand)
- Mención en la página web de la Feria.
- Derecho a 5 brazaletes por stand. Por cada stand adicional, 3 brazaletes (hasta un máximo de 15 brazaletes). En caso de requerir adicionales, se deberán adquirir en Parque Viva a un costo de US\$5.00 cada uno.
- Paredes de melanina blanca en sistema modular
- Perfiles de aluminio
- Alfombra
- Rótulo ploteado en la precinta con letra de molde

VII.- Forma de Pago

Los pagos deben realizarse en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones según el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica del día en que se realice cada pago. Los pagos se deben realizar a las cuentas bancarias que se indican en el Formulario.

Los Expositores podrán realizar el pago en tres tramos de la siguiente forma:

- a) Con el Formulario, un monto equivalente al 25% del precio de la opción contratada.
- b) En el mes de abril se deberá cancelar el monto equivalente al 40% del precio de la opción contratada.
- c) Dos (2) meses antes de la fecha de inicio de la Feria se deberá cancelar el restante 35% del precio de la opción contratada.

Si por cualquier motivo y después de haber realizado pagos parciales o del total del stand, el Expositor comunica a GN la cancelación de su participación en la Feria, perderá el derecho a la devolución de los montos cancelados, quedando GN expresamente autorizado a disponer de dicho stand a su conveniencia.

En consideración a la normativa especial que regula a las instituciones autónomas del Estado, se establecerán condiciones especiales de pago para este tipo de Participantes en el Formulario de Solicitud de Participación como Expositor (en adelante el "Formulario"), el cual será parte integral de este Contrato como **Anexo 1**. No obstante, si estos Participantes cancelan su asistencia en la Feria, deberán de igual manera realizar los pagos parciales o el total del precio del stand según se determine en el Formulario.

VIII.- Brazaletes

- El Organizador de la Feria le entregará a los Expositores, brazaletes para el personal que labora en la feria, los cuales son personales e intransferibles. El número de brazaletes se entregará de acuerdo con la opción de participación elegida por el Expositor.
- El Expositor y su personal deberá portarlo sin excepción para ingresar al recinto ferial. Deben tener presente que no se le permitirá el ingreso al recinto a aquellas personas que

no porten el brazalete correspondiente. Camisas de las empresas participantes como expositores no son credenciales para el ingreso y trabajo del personal durante la Feria.

- Los Expositores que requieran brazaletes adicionales para su personal deberán de solicitarlo al Organizador y cancelar la suma respectiva.
- En caso de duda de que el portador del brazalete sea el titular, el Organizador, su personal y los oficiales de seguridad de la Feria se encuentran autorizados para solicitar que dicha persona se identifique con su cédula de identidad y el personal del Expositor, se encuentra en la obligación de mostrar su documento de identidad.
- Los brazaletes no pueden venderse ni cederse a terceros y en caso de que se identificara una venta o cesión prohibida, el Organizador, decomisará el brazalete, no le devolverá al titular su credencial y le restringirá su acceso a la Feria.
- El titular es responsable del buen uso del brazalete y en caso contrario deberá asumir la responsabilidad y las consecuencias que genere el incumplimiento a esta obligación.

XI.- Seguridad, Vigilancia y Responsabilidad Civil

- El Expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a terceros y/o a sus bienes por causa de robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, penetración de agua, humedad, accidente o sabotaje o cualquier otro incidente, cualquiera que sea su origen, ocurrido en su stand.
- Será, además, el responsable por los daños y perjuicios personales y/o materiales ocurridos dentro y fuera de su stand causados por su personal a terceros y/o entre estos.
- El Expositor deberá informar a sus contratistas la obligación de portar equipo de seguridad tales como, pero sin limitarse a cascos, arneses, chalecos reflectivos, entre otros, en todo momento, durante el periodo de montaje y desmontaje de la Feria.
- La Feria contará con agentes de seguridad para brindar una seguridad preventiva durante los días de la Feria y los días de montaje y desmontaje; por lo que, el Organizador se reserva el derecho de admisión para evitar la presencia de personas que amenacen la tranquilidad y seguridad del evento. Durante las horas de cierre al público indicadas en este Contrato, las puertas quedarán con llave y la seguridad será perimetral, en este horario ninguna persona podrá ingresar al recinto ferial, prohibición que incluye a Expositores, personal del Organizador de la Feria o administrativo del recinto ferial.
- El Expositor deberá presentarse en la Feria una hora antes de que se abran las puertas al público para tomar posesión de su stand y deberá retirarse en la noche a la hora que un representante del Organizador, a través de la seguridad contratada, le solicite que se retire. De lo contrario, se verá sometido a multas por parte del Organizador.
- El Organizador no permitirá el ingreso a los stands de ningún Expositor antes y después de la hora estipulada de entrada y salida del recinto ferial. En caso de desobediencia por parte de algún Expositor, éste será responsable por robos, hurtos o daños que se generen en algún stand o área del recinto ferial.
- El Organizador no permitirá que durante las horas de cierre al público los Expositores, sus contratistas, sus proveedores y su personal permanezcan dentro del salón.
- El Expositor que ingrese objetos de valor y de fácil sustracción, para permanencia en los stands, durante los días de montaje; será responsable por el cuidado y manejo de los mismos, por lo que es indispensable que durante toda la Feria siempre se mantenga un representante en su stand.

Seguros Responsabilidad Civil

- El Organizador de la Feria, suscribirá una póliza de responsabilidad civil extra contractual para cubrir las eventuales responsabilidades en que pueda incurrir frente a las terceras personas o bienes propiedad de terceros mientras permanezcan dentro del recinto ferial. Los Expositores deberán suscribir o contar con una póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima de \$25,000.00 que ampare las eventuales responsabilidades frente a terceros mientras permanezcan en el stand, los daños que pueda causar los bienes propios que incorpore a su stand y su personal, así como cualquier otra póliza que considere conveniente.
- En caso de que el Expositor ofrezca degustación de productos alimenticios deberá suscribir como parte de la póliza de responsabilidad civil, la cobertura de Responsabilidad Civil Productos, considerando también en dicho caso cualquier permiso requerido por el Ministerio de Salud.
- Los Expositores deberán suscribir o contar con los seguros necesarios para amparar eventuales daños y o robo a sus bienes propios que se encuentren en el stand, equipo y mobiliario.
- Los Expositores deberán encontrarse al día con el pago de los seguros contra riesgos en el trabajo para el personal que se encuentre laborando en los stands, así como al día en el pago de sus obligaciones obrero- patronales establecidos por la legislación nacional.
- El Organizador no suscribirá seguros de robo ni de ninguna otra contingencia que ocurra a los equipos y/o materiales expuestos por los Expositores.

XII.- Obligaciones del Expositor

- El Expositor deberá realizar la promoción y publicidad de sus productos y/o servicios dentro del área de metros cuadrados del stand contratado, sin interrumpir espacios comunes y de otros participantes. No está permitido el uso de publicidad en las paredes laterales de la parte externa a excepción de los stands esquineros. Tampoco, está permitido repartir material promocional o volanteo fuera de su stand.
- No se permitirá a los Expositores entregar publicidad y/o información en el parqueo ni en los accesos al mismo, excepto en el caso de ser patrocinador de la feria con este beneficio.
- La decoración del stand queda a criterio del Expositor, siempre y cuando respete los lineamientos establecidos en el presente Contrato y envíe al menos dos meses previos al inicio de la Feria, el diseño al Organizador con el fin de asegurarse que no esté incurriendo en ninguna falta de las estipuladas en este Contrato.
- Las paredes que excedan la altura de 2,40 metros deberán tener acabado final exterior sin publicidad alguna.
- No se permite decoración aérea de ningún tipo.
- Los gastos de traslado, instalación y mantenimiento de los bienes, son responsabilidad y será sufragados por cada Expositor. Asimismo, son de entera responsabilidad del Expositor todos los pasos a seguir para la correcta utilización del stand.
- No está permitido clavar, perforar, manchar o dañar las instalaciones, así como el sistema modular del stand y demás paredes del recinto ferial, de lo contrario se procederá a estimar los daños los cuales se deberán cancelar en el acto al Organizador.
- Está completamente prohibido el acceso de vehículos al Centro de Eventos.
- No se permite la realización de trabajos, modificaciones considerables o traslado de ningún tipo de equipos grandes para el stand durante las horas hábiles del evento. Las

mismas se deben realizar antes de la apertura al público. Cualquier necesidad en este sentido debe ser solicitada al Organizador.

- El Expositor se compromete a mantener en impecables condiciones de aseo y orden, los stands durante la realización de la Feria, es su responsabilidad contar con los depósitos necesarios para el reciclaje de latas, plástico pet y papel, para entregarlo al Organizador al final de cada día.
- Los sistemas de audio no podrán utilizarse en el stand, a excepción del día de la inauguración donde el cliente puede coordinar con cada ejecutivo sus activaciones siempre y cuando **respete los tiempos de la inauguración**.
- El Expositor deberá iniciar y concluir sus actividades en el stand de acuerdo con el horario y fechas establecidas de la Feria. Está totalmente prohibido retirarse de la Feria antes de que esta finalice bajo pena de sanción a criterio del Organizador pudiendo inclusive, ser excluido de la Feria.
- El Expositor se compromete a finalizar los trabajos de montaje en el horario establecido para no afectar el curso normal de las actividades de inauguración.
- La firma del Expositor en el Formulario significa que ha leído y comprendido lo dispuesto en el Contrato, así como su aceptación, sin ninguna restricción ni condición de su parte.
- Están totalmente prohibidas las conductas indebidas por parte del Expositor y su personal, además de la exhibición o comercialización de materiales, servicios y/o artículos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres y/o constituyan conductas delictivas o violatorias de los derechos de terceros asistentes a la Feria. El Organizador se reserva el derecho de optar por medidas legales.
- El Expositor no podrá alquilar, donar, transferir, vender, prestar ni ceder el stand contratado ni en parte ni en su totalidad.
- Cada Expositor que reserve un stand y de cualquier forma participe en la Feria, deberá contar con todas las autorizaciones requeridas por la ley para el ejercicio de su actividad económica, en particular y sin limitación, los registros de empresas y planes de ventas a plazo de bienes o ejecución futura de servicios de conformidad con lo establecido por la ley 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Contrato.
- El Expositor acepta y asume su responsabilidad, en el caso de que su giro comercial sean las ventas a plazo de bienes o de ejecución futura de servicios de bienes inmuebles que, al momento de reserva del stand, cuando aplique, su empresa deberá encontrarse al menos, registrada como empresa responsable de un plan de ventas. Asimismo, el Expositor reconoce y acepta que de no contar con la autorización del plan de ventas exigido por el artículo 237 del Contrato a la Ley 7472 indicada para la apertura de la Feria, NO podrá exponer sus productos en el stand y el Organizador conservará a su favor, a título de indemnización, el precio pagado por el Expositor por el stand.
- La autorización extendida por el MEIC del Proyecto Inmobiliario que oferte y promocióne el Expositor deberá entregarse al ejecutivo a cargo de la Feria de previo al inicio de la Feria.
- En el caso de Proyectos Inmobiliarios terminados, disponibles para entrega inmediata al potencial comprador, el Expositor se obliga con GN a realizar una publicidad clara y amplia en ese sentido, debiendo presentar una declaración jurada en donde conste dicha condición. Esta declaración jurada deberá ser presentada con una anticipación de al menos 10 días naturales al inicio de la Feria. GN se reserva el derecho de verificar in situ o con el MEIC la veracidad de dicha información.

XIII.- Stands Construidos por el Expositor

- El Expositor debe presentar el diseño al Organizador para su revisión y autorización a más tardar un mes antes de la fecha de inicio de la Feria.
- El diseño del stand debe contemplar lo siguiente:
 - ✓ Las medidas del área construida deben coincidir con el área del stand.
 - ✓ Los materiales a usar deben de ser livianos y no deben de poner en riesgo al visitante ni a los stands vecinos.
 - ✓ La altura de los stands modulares es de 2,4 metros y para los stands a construir la altura máxima no debe exceder los 7 metros. No se permitirá exhibir publicidad en las paredes laterales exteriores, ni colgar materiales aéreos.
 - ✓ Cada Expositor debe procurar la forma de delimitar las dos o tres paredes, según corresponda, y no depender de los stands de los vecinos. Así como no apoyarse en la estructura de su vecino Expositor.
 - ✓ Será absolutamente prohibido clavar o sujetar propaganda o agregar cualquier tipo de información en los muros, pisos, techos y demás elementos del edificio del Centro de eventos o realizar cualquier otra acción que dañe las instalaciones del recinto; así como pintar en el sitio, usar esmeriladoras y/o máquinas soldadoras.
- El Expositor deberá realizar el mínimo de construcciones dentro del recinto y limitar el trabajo al ensamblaje de elementos prefabricados, acabados finales y decorativos del stand. Los Expositores que incumplan las disposiciones que prohíben dañar las instalaciones del edificio y áreas exteriores, serán responsables de efectuar las reparaciones que fueran necesarias según valoración de GN. No se permite taladrar, soldar o pintar estructuras dentro del Centro de eventos.
- En la realización de las labores de montaje y desmontaje se deberá respetar el suelo, paredes y demás instalaciones del recinto ferial, estando terminantemente prohibido alterar, manchar, pintar o perforar los mismos. En caso contrario, se cobrarán los gastos al Expositor.
- Cualquier desperfecto ocasionado al recinto ferial por negligencia de los instaladores, durante el montaje y el desmontaje, se le imputará al Expositor, quien deberá cubrir el pago por los daños ocasionados según lo documente y establezca GN, así como, cualquier daño ocasionado a la estructura modular, alfombras y paredes.
- Los trabajos a realizar en el ensamblaje del stand, se efectuarán dentro del área del mismo y bajo ningún concepto y en ningún caso, en los pasillos del recinto ferial.
- Está prohibido guindar estructuras o cualquier tipo de materiales del techo del Centro Eventos. El espacio aéreo es propiedad del Organizador para la publicidad del evento y señalización de la Feria.
- El incumplimiento de las normas establecidas en este contrato tendrá una multa del 30% sobre el valor del arrendamiento del espacio contratado.

XIV.- Área de Parqueo

- Cada empresa tiene derecho a 1 marchamo de parqueo temporal por stand adquirido. No es transferible.
- El Expositor es responsable del buen uso y manejo de los marchamos asignados para este fin. Cualquier anomalía en este sentido, autorizará a GN al retiro del derecho de uso.
- El parqueo de Expositores se ubicará en el parqueo del staff de Parque Viva y contará con seguridad privada durante las horas hábiles de la actividad.
- No se permitirá a los Expositores dejar estacionado sus vehículos en la zona de parqueo de los visitantes.

- El vehículo del Expositor que se encuentre parqueado en una zona no autorizada, se retirará con grúa a un lugar que será definido por el Organizador, quien no asumirá ninguna responsabilidad en ocasión del traslado ni de su custodia.
- La administración del parqueo estará directamente a cargo de GN.
- El costo de los marchamos adicionales es de US\$5.00 y el Expositor debe solicitarlo a su ejecutivo con un día hábil de anterioridad.
- Está prohibido el ingreso a Parque Viva sin el marchamo que lo identifique como Expositor o proveedor del Expositor.

XV.- Conexión Eléctrica

- El Expositor tiene derecho al consumo eléctrico básico (5 amp.) en 110 por cada stand de 3x3.
- Si se adquiere un área total superior a los 12 m² tiene derecho al consumo eléctrico básico de 220 (30 amp.).
- Es responsabilidad del Expositor llevar por su cuenta regletas, extensiones u otros requerimientos que le aseguren la conexión de sus equipos electrónicos.
- La instalación de los equipos electrónicos corre por cuenta del Expositor, es responsabilidad del Expositor realizar estas conexiones de forma adecuada y utilizar los insumos correspondientes para tal fin, teniendo en cuenta que cualquier negligencia pone en riesgo el recinto ferial.
- Cualquier requerimiento adicional se debe coordinar con dos meses de anterioridad con el organizador o ejecutivo de ventas.

XVI.- Conexión a Internet

- Cada stand contará con una conexión básica inalámbrica de 2Mbps sin costo adicional para el Expositor o conexión básica alámbrica (2Mbps) por US\$10.00 adicionales según sea su necesidad. Para el acceso inalámbrico se estarán entregando 2 claves por stand de 3x3.
- Si requiere interconectar más de un equipo de cómputo, incluyendo impresoras, se recomienda crear su propia red local cableada utilizando un switch; estos trabajos serán asumidos y realizados por el Expositor bajo su cuenta y riesgo. Asimismo, el Expositor deberá llevar su propio cable de red y no podrá instalar ningún dispositivo Wi-Fi (Access Point, Routers inalámbricos, miFi, etc.) en el stand que pueda interferir con la Infraestructura Wireless del recinto.
- En caso de necesitar mayor velocidad de conexión a internet, debe tramitar la solicitud respectiva con su ejecutivo de cuenta.
- Los Expositores que cuenten con dispositivos que utilicen la banda de 2.4 GHZ, tendrán dificultades para contar con internet en la red inalámbrica por lo que, deberá utilizar computadoras que naveguen en la banda 5 GHZ. De lo contrario, contaremos con dispositivos especiales que se colocan en las computadoras que trabajan en 2.4 GHZ y así facilitarles la navegación. El alquiler de estos dispositivos es de US\$10.00 durante toda la Feria más un depósito de US\$70.00 que será reembolsado al Expositor con la devolución en buenas condiciones del dispositivo rentado. Los interesados pueden solicitarlo por correo electrónico a su ejecutivo y retirarlo el día de inauguración de la Feria.

XVII.- Limpieza

- El Organizador dispondrá de personal de limpieza para las áreas comunes del recinto ferial.
- La limpieza de los stands estará a cargo de cada Expositor, quienes deberán mantenerlo en condiciones impecables de aseo. No será responsabilidad del personal de limpieza del Organizador, el suministro de implementos de limpieza. El personal de limpieza del Expositor deberá estar debidamente identificado con el brazalete respectivo.

XVIII.- Fechas y Horario de Realización

- La Feria estará abierta al público en los días, fechas y horas indicados en la sección I.- Lugar y Fechas.
- Todo el personal de los stands debe de ingresar una hora antes de que se abran las puertas al público, no está permitido el ingreso de personal de limpieza o mantenimiento de los stands antes del horario mencionado, todo el personal que ingrese o se mantenga en el stand, debe, sin excepción portar el brazalete que lo acredite como Expositor. El Organizador no se hará responsable por salvaguardar los bienes de los stands en los que no se haya presentado los encargados una vez abierto a los Expositores.
- Los Expositores no podrán sacar mercadería ni muestras durante los horarios de apertura de la Feria, en el caso que necesiten ingresar productos a los stands deben de hacerlo con sus respectivas identificaciones.

XIX.- Horario e Instrucciones para el Montaje

- Los Expositores dispondrán de 2 1/2 días y medio previos a la apertura de la Feria, inclusive, para que puedan construir y decorar su stand en un horario de 8:00 am a 8:00 pm, los dos primeros días y de 7:00 am a 11:00 am, el restante medio día. Se entiende que el medio día disponible corresponde al propio día de inicio de la Feria y será destinado para terminar los detalles de manera que, los montajes deberán estar listos a más tardar a las 11:00 horas del propio día de inicio de la Feria.
- Al llegar a los salones donde se llevará a cabo la exposición, el Expositor o sus contratistas encontrarán el piso marcado con los límites de sus respectivos espacios contratados. Habrá personal para orientar a los Expositores en este sentido.
- El Expositor deberá informar a sus contratistas la obligación de portar equipo de seguridad como: cascos, arneses, chalecos reflectivos etc., en todo momento, durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria.
- Durante los días y horarios de montaje, se les facilitará a los Expositores y sus proveedores, brazaletes para controlar el ingreso de las personas al Recinto Ferial, no estará permitido permanecer dentro a las personas que no porten este dispositivo.
- Los Expositores o sus contratistas deberán ingresar al recinto los objetos y materiales de mayor peso y volumen primero y después los más pequeños. Esto con el fin de facilitar el traslado interno y la mayor comodidad posible.
- Los Expositores que no se encuentren al día con la cancelación del stand no podrán iniciar con el montaje.

En caso de que los Expositores requieran el uso de una grúa propiedad de Parque Viva, deberá gestionar la solicitud con GN, costo que será calculado por hora y que GN previamente indicará para que sea aceptado por el Expositor.

XX.- Desmontaje

- El horario para desmontaje se deberá realizar el lunes siguiente a la fecha de finalización de la Feria, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin excepción. No está permitido el retiro de artículos o desinstalación del stand durante o al finalizar el último día de la Feria.
- El Expositor se compromete a informar a sus contratistas acerca del horario y lineamientos sobre el montaje y desmontaje, cualquier daño ocasionado al inmueble, al sistema modular, etc., por el contratista debe ser asumido por el Expositor.
- El lunes de desmontaje es indispensable que cada Expositor mantenga un representante en su stand desde las 8:00 a.m., para evitar pérdidas de objetos en vista del intenso tráfico de personas que se registra con motivo del desmontaje.
- El Organizador no se responsabilizará por las pérdidas que pudieran ocurrir en los stands que se encuentren desatendidos en el horario del desmontaje.
- GN se reserva el derecho de remover y desalojar los artículos que permanezcan en el recinto después de la hora fijada (5:00pm) y colocarlos en el lugar que considere conveniente sin responsabilidad alguna por los daños o pérdidas que pudieran sufrir.
- Al finalizar el desmontaje del stand, el Expositor o contratista deberá dirigirse a un representante del Organizador y entregar el espacio en las mismas condiciones en que fue recibido. En caso contrario, se aplicará un cargo por el daño ocasionado; previa valoración del Organizador. Este cargo deberá ser pagado antes de poder retirar sus pertenencias.
- En caso de que los Expositores requieran el uso de una grúa propiedad de Parque Viva, deberá gestionar la solicitud con GN, costo que será calculado por hora y que GN previamente indicará para que sea aceptado por el Expositor.

XXI.- Disposiciones Finales

- El Organizador se reserva el derecho de reproducir y difundir el registro de imagen de la Feria, así como de los detalles interiores y exteriores de los stands y comercializar las imágenes obtenidas, por lo que los expositores autorizan a ceder sus derechos de imagen y el uso de su nombre a cualquier medio publicitario sin que medie compensación adicional o monetaria.
- El incumplimiento por parte de los Expositores a las reglas de participación establecidas en este Contrato dará derecho al Organizador a disponer del stand, desalojando al Expositor de forma inmediata, reservándose el Organizador el derecho de admisión a futuras ediciones.
- Los Expositores liberan al Organizador y a sus empresas afiliadas de toda responsabilidad, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio de los bienes expuestos dentro del recinto ferial.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta Feria y que no se haya previsto en el presente Contrato, se resolverá conforme a Derecho.

Los Expositores podrán dirigir cualquier consulta al correo expocasa@nacion.com o con el ejecutivo correspondiente. Para efectos de comunicaciones y notificaciones según la Ley de Notificaciones Judiciales, GN fija su domicilio social con copia a mariela@nacion.com El Expositor, como domicilio el que se encuentre indicado en el Formulario.

En señal de Aceptación:

Firma

[Nombre del Expositor]

[Fecha de Firma]